**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.**

La suscrita, **Isela Martínez Díaz** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169 y 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar **punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución** a fin de exhortar respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) y la Secretaría de Cultura Estatal se creen e implementen capacitaciones dirigidas a los operadores del número único para la atención de emergencia **9-1-1,** con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua rarámuri y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español, lo que realizamos al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las emergencias se pueden producir de manera inesperada, usualmente creemos que estar en una situación así no nos va a suceder ni en el lugar en que vivimos, trabajamos, ni a nuestras personas cercanas, sin embargo, la realidad es que las emergencias ocurren y nos afectan a todos de manera directa o indirecta todo el tiempo.

Debido a la alta probabilidad de que alguna situación de emergencia nos ocurra es que actualmente contamos con el 9-1-1, un servicio público que concentra las llamadas, despacha y asigna a las unidades requeridas en los casos de seguridad, salud y protección civil, contemplados en el catálogo nacional de incidentes de emergencias a través de los Centros de Atención de Llamadas (CALLE).

Respecto a lo anterior, en julio del año 2017, se creó el 9-1-1 (nueve, uno, uno) como numero único para la atención de emergencias en todo el país a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con ello inició la cancelación paulatina de los números de emergencias 060 (Policía Local); 065 (Cruz Roja); 066 (Sistema Nacional de Atención de Emergencias) y el 080 (Seguridad y Emergencias), los cuales se utilizaban por parte de las entidades gubernamentales y de servicio social.

Dicha línea de emergencias (9-1-1) es operada por el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C-4) quien depende directamente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. En dicho Centro (C-4) se concentran integrantes de las distintas dependencias e instituciones que de manera directa coordinan sus acciones con los tres niveles de gobierno, operando el servicio de emergencias brindando atención a la ciudadanía.

Actualmente, el C-4 brinda atención en diversos municipios del Estado, y aunque la cobertura no llega totalmente a algunas zonas serranas, el Secretario de Seguridad Pública, anunció a finales del año pasado la implementación del Proyecto Centinela, un esquema de seguridad total y de coordinación entre corporaciones que abarcará 13 municipios más, beneficiando a los municipios y comunidades de la sierra lo que pondrá a la vanguardia a nuestro estado en materia de seguridad.

Aunado a lo anterior, resulta de suma importancia fomentar dentro de la ciudadanía la utilización del número de Emergencias 9-1-1 con responsabilidad, reiterando que el servicio se encuentra disponible las 24 horas de los 365 días del año, con cobertura en toda la entidad, a través de los subcentros regionales y que su finalidad es atender emergencias en donde se requieran policías, personal de protección civil y/o ambulancias. Se estima que a nivel nacional, de enero a marzo del 2019, de las 18 millones de llamadas que se recibieron, aproximadamente 13 millones fueron improcedentes[[1]](#footnote-1) por ello reiteramos lo importante que es llamar únicamente cuando sea estrictamente necesario y para los servicios que se ofrecen.

En este sentido, y en virtud de la composición pluricultural de nuestro estado y los altos índices de habitantes de pueblos y comunidades indígenas, aproximadamente 110 mil dispersos en los diferentes municipios y poblaciones del Estado es importante que las instituciones y servicios que se ofrecen, sean incluyentes y adaptados para brindar atención a todas y todos. Por ello es que resulta importante que un servicio tan básico y esencial como lo es el 9-1-1 cuente con la profesionalización necesaria por parte de sus operadores para brindar atención no solo a los hablantes del español.

El Rarámuri raicha es la lengua indígena más hablada en la entidad con aproximadamente 86 mil hablantes, distribuidos en 18 municipios del estado de Chihuahua,[[2]](#footnote-2) y los datos censales muestran que el 14.6 % no habla español y la cifra se eleva a 19% entre las mujeres, además, de cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español. [[3]](#footnote-3)

Es oportuno señalar que, en el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 presentado por la Gobernadora en colaboración de su Gabinete, contiene cinco ejes fundamentales, y cuatro prioridades: Salud, Finanzas, Economía y Seguridad. En el eje cuatro, Seguridad humana y procuración de justicia,se planteó la estrategia de implementar el modelo de profesionalización, fortalecimiento, dignificación y especialización de policías teniendo como una de las líneas de acción, obtener certificación CALEA. [[4]](#footnote-4)

CALEA, son las siglas de la Comisión de Acreditación para Agencias de aplicación de la Ley, Inc., fundada en 1979 y es una organización acreditadora, certificadora de procesos y estándares de agencias policiales a nivel internacional, así mismo es una certificación que obliga a las instituciones de seguridad a operar dentro de lineamientos específicos y adoptar políticas y procedimientos que alcanzan prácticas internacionales adecuado a la normatividad del país.

Por lo tanto, a finales del año 2021, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE) inició con los trabajos técnicos para obtener la acreditación internacional de la Comisión de Acreditación para Agencias de aplicación de la certificación (CALEA) con la finalidad de estandarizar los procesos operativos, administrativos y financieros, así como para mejorar la calidad en el servicio que ofrece el personal de la policía y de esta forma lograr que la institución sea de clase mundial,[[5]](#footnote-5) lo que permitirá que la ciudadanía recobre confianza en las instituciones de Seguridad Pública.

Cabe destacar, que la acreditación cuenta con 207 estándares que colaborarán en eficientar el trabajo y mejorar la calidad del servicio, además, establece que se necesitan personas bilingües para la atención del número único de emergencias, esto incluye al inglés, pero también **al menos la lengua indígena más predominante del Estado**, que en nuestro caso es la lengua Rarámuri raicha como ya he mencionado.

Dado a que muchas de las comunidades indígenas se encuentran aisladas, y a los datos descritos con antelación, es común que en casos de emergencias acudan a sus autoridades y líderes, sin embargo, esto evidencia la brecha de desigualdad que existe en nuestra entidad, toda vez que, hasta el momento no se cuenta con intérpretes en el 9-1-1, tampoco existe una atención que llegue a la mayoría de las comunidades más alejadas, además que actualmente no se cuenta con la difusión de información en su lengua acerca de la posibilidad de marcar al 9-1-1 para solicitar ayuda.

Es impórtate mencionar que, dentro de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, se menciona lo siguiente:

Artículo 29. Al Poder Ejecutivo del Estado, de común acuerdo con los pueblos y las comunidades indígenas y transversalmente, le corresponde:

…

1. Difundir en los idiomas indígenas de los sujetos de derecho de los programas, acciones y proyectos estatales de desarrollo, el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas.

…

1. Apoyar, a través de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Cultura, en coordinación con las Universidades Públicas del Estado, la formación y acreditación profesional de personas intérpretes y traductoras en idiomas indígenas y lengua española.

…

Como mencioné anteriormente, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, ya se encuentra trabajando para mejorar estas problemáticas. Por ello, hago uso de esta tribuna para solicitar respetuosamente que se capacite al personal que atiende las llamadas de emergencia en la lengua rarámuri y de esta forma estén preparados para atender una llamada en dicha lengua y a su vez se fortalezcan los protocolos, certificaciones, y proyectos que están llevando a cabo en esta materia.

Igualmente, para solicitar respetuosamente a la Comisión Estatal para Pueblos indígenas (COEPI) para que promueva y difunda entre las comunidades indígenas del Estado, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, el uso y servicios que se brindan a través del número de emergencias 9-1-1, debido a que, uno de los objetivos específicos de la Comisión, es el facilitar trámites y gestiones en las dependencias del sector público de los tres niveles de gobierno con la finalidad de acercar a las instituciones a la población indígena.

Así mismo, que en conjunto con la Secretaria de Cultura emprenda acciones para la creación de un programa de capacitación dirigido a los operadores del multicitado número único de emergencias, con la finalidad de que estén preparados para atender al llamado de una persona que hable rarámuri y puedan brindarle el apoyo que necesite, toda vez que, esto también colabora con la restitución de la deuda histórica con las comunidades indígenas del estado.

En adición a lo anterior, la vulnerabilidad y la pobreza que prevalecen en la Sierra Tarahumara, en Chihuahua, obligan a sus habitantes a migrar en búsqueda de mejores condiciones de vida. Sin embargo, al llegar a la ciudad se enfrentan ante situaciones de emergencia en donde pueden necesitar de los servicios de auxilio del 9-1-1.

Estas situaciones, pueden desencadenar riesgos a la vida de las personas de los pueblos indígenas migrantes, ya que, pueden encontrarse con un sinfín de escenarios que en muchos casos podrían evitarse si las personas conocieran la posibilidad de marcar al número que les brinda ayuda en cualquier momento y que encontrarán colaboradores para atender a sus solicitudes, y de ser posible, asistir a estas personas en su lengua, ya que es un gesto de empatía, inclusión y respeto por su cultura.

Sabemos que el camino es largo para erradicar la brecha de desigualdad que existe en nuestro Estado con las comunidades indígenas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o migración, sin embargo, son las instituciones las que deben trabajar conjunta y arduamente para la inclusión de los pueblos originarios con el objetivo de evitar que sean discriminados, de allí, la importancia de que los servicios de emergencias, se desarrollen, profesionalicen, capaciten a su personal de tal manera que logremos construir un buen servicio de emergencia que no excluya a ninguna persona.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) y la Secretaría de Cultura Estatal se creen e implementen capacitaciones dirigidas a los operadores del número único para la atención de emergencia **9-1-1,** con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua rarámuri y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que por conducto de **la Comisión Estatal para los Pueblos indígenas** promueva y difunda entre las comunidades indígenas, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad en el estado, el número único de llamadas de emergencias 9-1-1 y los servicios que brindan, así mismo, cree e implemente capacitaciones dirigidas a los operadores del número único para la atención de emergencia **9-1-1,** con la finalidad de brindar un servicio adecuado e incluyente para las personas hablantes de la lengua rarámuri y así preservar la vida y proteger los bienes de las personas que no pueden comunicarse en español.

**Económico**.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 31 días del mes de marzo del 2022.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ** | **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA** |
| **DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO** | **DIP. SAÚL MIRELES CORRAL** |
| **DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS** | **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID** |
| **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** | **DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ** |
| **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** | **DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA** |
| **DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ** | **DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ** |
| **DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS** | **DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES** |

1. <https://vivemasseguro.org/historias-cotidianas/telefonos-de-seguridad-publica-911-088-y-089/> [↑](#footnote-ref-1)
2. <https://site.inali.gob.mx/Micrositios/Prontuarios/tarahumara.html#:~:text=El%20ral%C3%A1muli%20raicha%2C%20tambi%C3%A9n%20conocido,municipios%20del%20estado%20de%20Chihuahua> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chih/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=08> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://planestatal.chihuahua.gob.mx/PED2227_ALTA_C.1.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/inicia-sspe-proceso-para-obtener-acreditacion-calea [↑](#footnote-ref-5)